



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 36-TC-17

Visto: La Rendición de Caja Chica N° 01 del Departamento Administrativo del Tribunal De Contralor, Y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuadran legalmente en las Resoluciones 1135-I-2009, 3436-I-2010 y 309-I-2011;
- Que se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente;
- Que existe disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias correspondientes para su renovación;
- Que en virtud de las atribuciones otorgadas por el Art. 9°) inciso "1" de la Ordenanza Orgánica del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

Art.1°) Aprobar los gastos originados pertenecientes a la Rendición N° 01 /2017 de la Caja Chica N°01, en forma total, correspondientes al Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal, por la suma de \$1.564,00 (pesos Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 00/100).-

Art.2°) Por el Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal procedan a la contabilización y renovación de la Caja Chica por el importe rendido con la imputación a las siguientes cuentas presupuestarias:

4,11,20,0242,00,04,11 Otros Consumos Sin Clasificar \$1.000,00.-

4,11,20,0242,00,05,32 Servicios Postales \$564,00.-

Art.3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor Municipal.

Art.4°) Comuníquese. Tómesese Razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Junio de 2017 .-